



à veinte y nueve de mes de mil ochocientos treinta y ocho
 recibidos los S. Presidente y Ayuntamiento Comarcal de
 la misma que abajo firmari para tratar de asuntos
 concernientes à sus atribuciones, y acordaron lo siguiente

Raciones à
 Retirados

El Sr. Presidente se manifestó lo reclamado en el
 nombre de los retirados à disponer en esta Villa ya
 de la clase de S. oficiales, ya de la de tropa, se han hecho
 con motivo à la manifestacion que el Ministerio de Sta
 ciencia Militar de la Provincia hizo en el Boletín Oficia
 al, acerca del pago de raciones que de P.º orden esta
 previendo se haga à los mismos por los Ayuntamientos de
 los Pueblos de su dependencia, à cuenta de los haveres
 que disfrutaron. En vista acordaron los S. que no ha
 biendo tenido orden expresa esta Corporacion para
 rebajar el citado abono, y mucho menos instruccio
 nes que metódicas su entrega, se eleva una consulta
 al Sr. Intend.º de Ventos, como Jefe de Hacienda im
 mediato, esperando se le viva disponer que de
 hacerse en el presente caso

Requisitos de
 Ganado Ca
 Vallar

Se vio una circular de la Excm. Diput.ºn Prov. Malitana à
 verificacion del Registro de Ganado Cavallar segun lo pre
 venido en Ley 2.ª de 2.º Nov.º proximo pasado: En vista
 y no habiendo motivo alguno de alterar en lo mas leve
 dicho Registro; estando como esta cierto el Ayuntamiento de que
 en esta Villa no hay alguno de los llamados à la
 requisicion que haya de fars. de presentarse en la Capital
 acordó se consulte asi à S. E.; sin perjuicio de reiterar
 el Registro segun si asi se le previniere

